



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario
Demandante (s): Luz Dary Uribe Porras y Otro
Demandado(s): AUTOFACA S.A. y Otros
Radicación: 252693103001**20120000600**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

ARCHIVAR las actuaciones surtidas de manera digital, teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado de conformidad a lo señalado en el numeral quinto del auto del veintiocho (28) de abril de 2016, y no existen trámites pendientes dentro de la actuación.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350ab8d2a5dbd5fee84a248049b3052c3556b626895b0b775031dcfbfd1dc35c**

Documento generado en 20/02/2024 12:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>